

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5149/2024	La Junta de Gobierno Local	18/04/2024

Dº. JUAN RAMON GARRIDO SOLIS,

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión arriba indicada, adoptó el siguiente ACUERDO, que literalmente transcrito dice:

PUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE 5149/2024. APROBAR EL PACTO LOCAL POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL EMPLEO DE RIVAS VACIAMADRID, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARGANDA, RIVAS Y COMARCA ASEARCO, CC.OO Y UGT

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2030 de 17 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN

Visto el texto del acuerdo del Pacto Local por el Desarrollo Económico y Empleo de Rivas Vaciamadrid, entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca (ASEARCO), y con los sindicatos con mayor representatividad regional y local, CC.OO y UGT.

Vista la documentación obrante en el expediente, el informe técnico emitido por la Jefa de Servicio de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo de fecha 9 de abril de 2024, el informe jurídico de la Letrada Municipal, así como de la Intervención Municipal y el Acta de la mesa del Pacto Local de fecha 3 de abril del 2.024.



La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y debate, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO: APROBAR el Pacto Local por el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas Vaciamadrid, entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca ASEARCO, CC.OO y UGT.

SEGUNDO: APROBAR la memoria de las actuaciones del sindicato Comisiones Obreras (CC.OO) para el ejercicio 2024, aprobada previamente por la mesa del Pacto Local en sesión celebrada el 3 de abril.

TERCERO: APROBAR EL GASTO DE 20.000,00€ en concepto de subvención para el ejercicio 2024 a la entidad sindicato Comisiones Obreras (CC.OO), sujeta a la ejecución de las actuaciones antes del 31 de diciembre de 2024, con cargo a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/48006 denominada, Sub. Convenio Comisiones Obreras Pacto Local, en el marco de lo estipulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en la normativa de desarrollo que en su caso resulte aplicable, así como en lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

CUARTO: APROBAR el pago anticipado de la subvención al sindicato Comisiones Obreras (CCOO) para el ejercicio 2024, aprobada previamente por la mesa del Pacto Local en sesión celebrada el 3 de abril.

QUINTO: APROBAR la memoria de actuaciones del sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) para el ejercicio 2024 aprobada previamente por la Mesa del Pacto Local en sesión celebrada el 3 de abril.

SEXTO: APROBAR EL GASTO DE 20.000,00€ en concepto de subvención para el ejercicio 2024 a la entidad sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), sujeta a la ejecución de las actuaciones antes del 31 de diciembre de 2024, con cargo a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/48001 denominada Sub. Convenio UGT Pacto local, en el marco de lo estipulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en la normativa de desarrollo que en su caso resulte aplicable, así como en lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

SÉPTIMO: APROBAR el pago anticipado de la subvención al sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) para el ejercicio 2024, aprobada previamente por la mesa del Pacto Local en sesión celebrada el 3 de abril.

OCTAVO: APROBAR la memoria de actuaciones de la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca (ASEARCO) para el ejercicio 2024, aprobada previamente por la mesa del Pacto Local en sesión celebrada el 3 de abril.

NOVENO: APROBAR EL GASTO DE 40.000,00€ en concepto de subvención para el ejercicio 2024 a la entidad Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca (ASEARCO), sujeta a la ejecución de las actuaciones antes del 31 de diciembre de 2024,



con cargo a la partida del presupuesto de gastos 0315/43300/47002 denominada Sub. Convenio ASEARCO, en el marco de lo estipulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en la normativa de desarrollo que en su caso resulte aplicable, así como en lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

DÉCIMO: APROBAR el pago anticipado de la subvención a la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca (ASEARCO) para el ejercicio 2024, aprobada previamente por la mesa del Pacto Local en sesión celebrada el 3 de abril.

UNDÉCIMO: Dar traslado de la presente resolución a las entidades firmantes del presente acuerdo y la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo.

DUODÉCIMO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo, designando a la Jefa de Servicio de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo (B.G.O) como responsable de seguimiento del expediente.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

